

Autorización de repoblación, refuerzo o reintroducción de animales en aguas continentales (14880 / SIA: 211443)

Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Todas las repoblaciones de especies piscícolas con destino a masas de aguas continentales públicas o privadas requerirán permiso previo de los servicios territoriales de la conselleria competente en materia de pesca continental.

INTERESADOS

Titulares de coto de pesca y centros de investigación oficial.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Ley de 20 de febrero de 1942, de la Jefatura del Estado, nueva ley de pesca que regula el fomento y conservación de la red fluvial (BOE nº 67, de 8/3/42).
- [Normativa] Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- [Normativa] Decreto de 6 de abril de 1943, del Ministerio de Agricultura, por el que se aprueba el Reglamento sobre pesca fluvial (BOE nº 122, de 2/5/43).
- [Normativa] Orden 2/2015, de 12 de febrero, de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente por la que se fijan los periodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca deportiva y de entretenimiento en aguas continentales de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7469 de 19/02/2015)

http://www.docv.gva.es/datos/2015/02/19/pdf/2015_1421.pdf

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- administracion_cyp@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

Para los clubes que tienen la concesión de un coto de pesca de aguas continentales deberán presentar un plan programa de repoblaciones con dos meses de antelación al inicio del mismo.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Solicitud normalizada.

- Plan de repoblación, refuerzo o reintroducción propuesto.
- SOLICITUD DE REPOBLACIÓN, REFUERZO O INTRODUCCIÓN DE ANIMALES EN AGUAS CONTINENTALES (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F53731>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

- En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan o ante cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier administración de las comunidades autónomas o a la de alguna de las entidades que forman la Administración local si, en este último caso, se ha suscrito el oportuno convenio, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

- También en cualquier oficina de correos. En este caso, se deberá presentar en un sobre abierto para que se pueda estampar el sello y la fecha en el impreso de solicitud y en la copia.

- Y, preferentemente, en:

- Registro de la Dirección Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca - Alicante
- Registro de la Dirección Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca - Valencia
- Registro de la Dirección Territorial de Medio Ambiente, Agua, Infraestructura y Territorio - Castellón

Telemática

Pinchando en el icono superior Tramitar con certificado de esta misma página.

Para ello ha de disponer de certificado electrónico reconocido por la ACCV o DNI electrónico.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=14880&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- Sistemas de verificación de Firma

https://sede.gva.es/es/sede_verificacion_firma

- Sistemas de identificación y firma aceptados

<https://sede.gva.es/es/sistemas-d-identificacio-i-signatura-acceptats>

- Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (CI@ve-firma)

<https://www.gva.es/va/proc13141>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Presentación de la solicitud
- Informe del técnico del servicio territorial correspondiente.
- Resolución de la dirección territorial.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Dirección Territorial de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio - Alicante
AVDA. AGUILERA, 1

03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)

Tel.: 012

Fax.: 965936777

Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

- Dirección Territorial de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio - Castellón

AVDA. DEL MAR, 16

12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)

Tel.: 964463200

Fax.: 964333765

Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

- Dirección Territorial de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio - Valencia

C/ GREGORIO GEA, 27

46009 València (València/Valencia)

Tel.: 012

Fax.: 963426684

Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES

- Los ejemplares que vayan a ser soltados deberán disponer de la correspondiente guía sanitaria.
- Obligación de presencia de un agente mediambiental en la suelta.
- Elaboración del acta de suelta.
- Posibilidad de inspección y toma de muestras por parte de la administración competente.

OBSERVACIONES

Recurso de alzada ante la dirección general competente en materia de pesca en el plazo de un mes.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección General de Medio Natural y Animal
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961208168
Fax.: 961208491
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí

SANCIONES

Las multas recogidas en la vigente legislación en materia de pesca continental.